

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 12.391/2010

Adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2010, acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo del Ayuntamiento de Bujalance, se expone al público por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o alegaciones ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de referido Reglamento hasta entonces provisional.

Bujalance a 26 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.